

V I S T O :

El Expte. H-34-98 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS -Comisión de Legislación General -Dip. Alicia M. Paz- eleva Proyecto de Ley Ref: sustitución art. 39 del Decreto Ley 6769/58 texto según Ley 11.664.-

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre de 1978, aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N:

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere en todos sus términos al Proyecto de Ley por el que se sustituye el artículo 39º del decreto-ley 6769/58, texto según Ley 11.664.-


ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-  
Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, diciembre 7 de 1978.-

RESOLUCION Nº 1000/98.-

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio C. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE